Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización de ingreso para productos pesqueros y alimentos destinados a especies hidrobiológicas (SIMS)

Última actualización: 06 octubre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) la autorización para ingresar productos derivado de recursos pesqueros, independientemente de su procedencia (extracción, recolección o cultivo), destino, uso y objetivo de dicha información, incluyendo los que reingresan al país luego de ser exportados.

El objetivo es garantizar que los productos pesqueros que vayas a exportar no causen daños a la salud de las personas (inocuidad). También, combatir o disminuir la comercialización internacional de productos provenientes de la pesca ilegal, así como evitar el ingreso de ejemplares vivos portadores de enfermedades.

Obtén más información.

Pide la autorización durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Requisitos:

Puedes solicitar la autorización si eres:

- Una persona natural chilena o extranjera con Residencia Definitiva.
- Una persona jurídica establecida formalmente en Chile.
- Importador de productos pesqueros o alimentos destinados a especies hidrobiológicas, agentes de Aduanas que actúan en representación del interesado y que cumplan con los procedimientos fijados en el Manual de Inocuidad y Certificación.

Documentos:

- Documentos del Manual de Inocuidad y Certificación, Parte 2: Normas y Procedimientos, Sección V: Control de Ingresos (Sección V: Control de Ingresos).
- Modelo certificado de acreditación de origen legal, en inglés.
- Formulario Solicitud Única de Ingreso (SUI).
- Modelo certificado de acreditación de origen legal.
- Otros documentos descritos en el control de ingresos.

Obtén más información.

Solicita la autorización

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **Sistema de Ingresos de Mercancías de Sernapesca (SIMS)** con tu usuario y contraseña.
- Dirígete a la oficina de Sernapesca correspondiente al punto de ingreso de la mercancía al país.

Importante:

- Para obtener la clave, revisa el Procedimiento para creación de usuario intermediario.
- Debes presentar la solicitud 72 horas antes de la fecha en que pretendes ingresar la mercancía, de acuerdo con lo establecido en la normativa. Además, así evitar demoras durante la estadía del producto en los establecimientos portuarios.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) a través de sus canales de atención.

Lee el marco legal

Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.